

---

## **Memorando de entendimiento entre la Iniciativa Mundial Clinton de la Fundación Bill, Hillary y Chelsea Clinton y el FIDA**

---

Signatura: EB 2023/139/R.10

Tema: 3 d) i)

Fecha: 15 de agosto de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

### **Para aprobación**

**Medida:** Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación que figura en el párrafo 9 del presente documento.

---

---

### **Preguntas técnicas:**

**Ronald Thomas Hartman**

Director  
División de Participación Activa, Asociación y  
Movilización de Recursos a Nivel Mundial  
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

**Max Von Bonsdorff**

Oficial Jefe de Asociaciones  
División de Participación Activa, Asociación y  
Movilización de Recursos a Nivel Mundial  
Correo electrónico: m.vonbonsdorff@ifad.org

---

# **Memorando de entendimiento entre la Iniciativa Mundial Clinton de la Fundación Bill, Hillary y Chelsea Clinton y el FIDA**

## **I. Antecedentes y objeto del memorando de entendimiento**

1. Tras la participación del Presidente del FIDA en la Reunión Anual de la Iniciativa Mundial Clinton de la Fundación Bill, Hillary y Chelsea Clinton, celebrada en septiembre de 2022, el FIDA está iniciando un memorando de entendimiento con el fin de asociarse con la Iniciativa. La Iniciativa Mundial Clinton, creada en 2005, está pensada como importante espacio donde los líderes de los diversos sectores se comprometen públicamente a formar asociaciones extraordinarias y a trabajar de manera conjunta. La asociación prevista permite que la red y el poder de convocatoria de la Iniciativa Mundial Clinton aceleren el cumplimiento del mandato del FIDA en los ámbitos mundial, regional y nacional.
2. El Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) subraya la importancia que revisten las asociaciones en la promoción de sinergias entre los recursos propios del Fondo y las fuentes de financiación y los conocimientos generales y especializados de sus asociados con vistas a crear un entorno propicio para que las personas pobres del medio rural puedan salir de la pobreza. Entre otros objetivos, el Marco de Asociación del FIDA (2019) hace referencia a las asociaciones que permiten al Fondo optimizar los resultados y establece las prioridades para esas asociaciones en todos los ámbitos.
3. Con arreglo al Marco de Asociación, la División de Participación Activa, Asociación y Movilización de Recursos a Nivel Mundial (GPR) está priorizando el aumento y la diversificación de las asociaciones para facilitar un enfoque más sistemático y organizado en el cumplimiento del mandato del FIDA. Asimismo, las orientaciones estratégicas para la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13) hacen hincapié en el fortalecimiento de las asociaciones a fin de incrementar el alcance y el impacto, impulsar las operaciones, desarrollar herramientas y métodos, y participar en el diálogo sobre políticas.

## **A. Antecedentes y actividades del asociado**

4. La Iniciativa Mundial Clinton se propone aliviar la pobreza, mejorar la salud mundial, fortalecer las economías y proteger el medio ambiente mediante el fomento de asociaciones entre los Gobiernos, las empresas, las ONG y los ciudadanos particulares, utilizando sus conocimientos especializados, recursos y deseos para convertir las buenas intenciones en resultados cuantificables. Con el fin de alcanzar sus metas, la Fundación Clinton ha establecido varias iniciativas, entre ellas, la Iniciativa Mundial Clinton.
5. Esta iniciativa reúne a líderes mundiales con objeto de crear e implementar soluciones innovadoras para los desafíos más acuciantes que enfrenta el mundo. En la reunión anual de la Iniciativa, que se celebra en Nueva York, participan 190 jefes y jefas de Estado actuales y antiguos, más de 20 personas galardonadas con el Premio Nobel, y cientos de destacados directores generales, autoridades de las Naciones Unidas, directores de fundaciones y ONG, filántropos y representantes de los medios de comunicación. Hasta la fecha, los miembros de la comunidad de la Iniciativa Mundial Clinton han asumido más de 3 600 compromisos que han mejorado la vida de más de 435 millones de personas en más de 180 países.

**B. Antecedentes, objetivos y naturaleza de la asociación**

6. La colaboración con la Iniciativa Mundial Clinton se centra en movilizar la acción y la rendición de cuentas en los ámbitos mundial, regional y nacional para encontrar soluciones a los problemas más acuciantes que enfrenta el mundo. Algunas de las prioridades son la seguridad alimentaria, el empoderamiento de las mujeres, la agricultura regenerativa, la resiliencia al clima, y la mejora de las condiciones y los medios de vida de las personas. Además, se llevan a cabo convocatorias presenciales conjuntas en distintas zonas geográficas. La primera de ellas tuvo lugar en la Sede del FIDA en mayo de 2023, y se prevé realizar otros eventos y actividades conjuntas de alto nivel durante el desarrollo de foros mundiales tales como la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de las Partes (CP).

**C. Beneficios de la firma del memorando de entendimiento**

7. Mediante la firma del memorando de entendimiento se establecerá un marco de cooperación mutuamente beneficioso entre las partes con el fin de incrementar la visibilidad del FIDA y forjar asociaciones que generen resultados en esferas estratégicas fundamentales.

**II. Armonización con las estrategias del FIDA**

8. Los principios y objetivos de desarrollo establecidos en el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) y el Marco de Asociación del FIDA (2019) son coherentes con los de la Iniciativa Mundial Clinton.

**III. Recomendación**

9. De conformidad con la sección 2 del Artículo 8 del Convenio Constitutivo del FIDA, se invita a la Junta Ejecutiva a que autorice al Presidente del Fondo a concluir y firmar el memorando de entendimiento entre el FIDA y la Iniciativa Mundial Clinton de la Fundación Bill, Hillary y Chelsea Clinton, en los términos expuestos anteriormente.
10. El memorando de entendimiento firmado se presentará a la Junta Ejecutiva, a título informativo, en un período de sesiones posterior.

## **Memorando de entendimiento entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Iniciativa Mundial Clinton de la Fundación Bill, Hillary y Chelsea Clinton**

El presente memorando de entendimiento, fechado en septiembre de 2023, se firma entre la Iniciativa Mundial Clinton de la Fundación Bill, Hillary y Chelsea Clinton, y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("FIDA"), a los que en adelante se hace referencia por separado como "Parte" y conjuntamente como "Partes".

**CONSIDERANDO** que la Iniciativa Mundial Clinton es una propuesta emprendida por el ex-Presidente Clinton de los Estados Unidos para congrega a líderes de los Gobiernos, las empresas y la sociedad civil con objeto de resolver los problemas más urgentes del mundo convirtiendo las buenas ideas en acciones tangibles. La visión general de la Iniciativa Mundial Clinton para el futuro es crear un planeta donde las personas se unan para colaborar. A fin de cumplir su visión, la misión de la Iniciativa Mundial Clinton es catalizar, amplificar y ampliar la escala de los esfuerzos de una comunidad de personas de acción que se comprometen a lograr un impacto tangible. La Iniciativa Mundial Clinton se esfuerza por que su comunidad se embarque en un proceso que permita convertir el interés en las esferas prioritarias (resiliencia al clima, equidad en materia de salud, crecimiento económico inclusivo) en compromiso con la Iniciativa a través de convocatorias (previas a la reunión anual del mes de septiembre y durante su desarrollo) y en acciones tangibles a corto plazo (mediante los Compromisos de Acción), todo ello acelerado por la colaboración.

**CONSIDERANDO** que el FIDA es un organismo especializado de las Naciones Unidas y una institución financiera internacional que se estableció debidamente en virtud del Convenio Constitutivo del FIDA, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola el 13 de junio de 1976, y que entró en vigor el 30 de noviembre de 1977. El mandato del FIDA es erradicar la pobreza y el hambre a través de la inversión en la población pobre de las zonas rurales mediante la prestación de apoyo financiero y técnico a proyectos de desarrollo agrícola y rural en los Estados Miembros en desarrollo. Desde 1978, el FIDA ha destinado USD 23 200 millones en donaciones y préstamos a bajo interés a proyectos que han permitido beneficiar a unos 518 millones de personas. Al defender a los pequeños agricultores de países en desarrollo y financiar proyectos que transformen esas zonas, la labor del FIDA es fundamental para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### **LAS PARTES:**

**TENIENDO EN CUENTA** que el mandato del FIDA es invertir en las poblaciones de las zonas rurales, empoderándolas para que aumenten su seguridad alimentaria y salgan de la pobreza tomando las riendas de su propio desarrollo, ampliando sus empresas y medios de vida, y fomentando su resiliencia;

**TENIENDO EN CUENTA** que el propósito de la Iniciativa Mundial Clinton es catalizar, desarrollar y ampliar la escala de los esfuerzos de una comunidad de personas de acción que se comprometen a lograr un impacto tangible;

**TENIENDO EN CUENTA** nuestros respectivos mandatos nos proponemos forjar asociaciones que nos empoderen y refuercen mutuamente y sean flexibles para impulsar los objetivos del FIDA y de la Iniciativa Mundial Clinton;

Por lo tanto, en promoción de los objetivos establecidos anteriormente, la Iniciativa Mundial Clinton y el FIDA celebran el presente memorando de entendimiento.

## I. FINALIDAD

- 1.1 Atender los desafíos más acuciantes en relación con la adaptación al clima y la mitigación de sus efectos catalizando y promoviendo compromisos para la acción y posibilitando la rendición de cuentas para esa acción, en particular en torno a las esferas prioritarias compartidas de la Iniciativa Mundial Clinton y el FIDA, a saber: la agricultura regenerativa, la seguridad alimentaria, el fomento de la resiliencia al clima, y la mejora de las condiciones y los medios de vida de las personas.

## II. CONSULTAS

- 2.1 Las Partes se mantendrán mutuamente informadas y, cuando sea necesario, se consultarán entre sí sobre asuntos de interés común que, a juicio de ambas, probablemente mejoren la colaboración.

## III. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

- 3.1 Las Partes intercambiarán información y datos pertinentes sobre asuntos de interés común y colaborarán en la recopilación, análisis y difusión de dicha información y datos, con sujeción a sus respectivas políticas y procedimientos de divulgación de información.
- 3.2 Las Partes podrán hacer público el presente memorando y la información relacionada con él de conformidad con sus respectivas políticas. No obstante, las Partes convienen en que ningún documento o información intercambiados entre ellas en el curso de la ejecución del presente memorando será revelado a terceros por la Parte que los reciba sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.

## IV. USO DEL NOMBRE Y EL EMBLEMA, Y FORMA DE RECONOCIMIENTO

- 4.1 Ninguna de las Partes utilizará el nombre o el emblema de la otra Parte, o cualquier abreviatura de ellos, en relación con sus actividades o para la difusión pública sin la aprobación previa y expresa por escrito, caso por caso, de la otra Parte.
- 4.2 Las Partes se consultarán primero entre sí con respecto al modo y la forma que habrá de tener cualquier publicidad o reconocimiento del apoyo de la otra Parte en relación con las actividades llevadas a cabo en virtud del presente memorando.

## V. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Partes acordarán por escrito la titularidad de todo derecho de propiedad intelectual que dimanar de cualquier trabajo o producto resultante de las actividades de colaboración que se lleven a cabo en virtud del presente memorando.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 En el presente memorando se recogen las opiniones y las intenciones de las Partes de cooperar, en régimen de no exclusividad, que se expresan de buena fe, pero sin generar ninguna obligación jurídica ni suponer para ninguna de las Partes la obligación de contraer responsabilidad alguna.
- 6.2 Queda entendido y convenido que ningún elemento del presente memorando: a) constituirá o se interpretará como una oferta, promesa o acción de las Partes para financiar total o parcialmente cualquier actividad determinada en el presente memorando o de conformidad con él; b) se interpretará como la creación de una empresa conjunta, asociación, relación de representación, relación de empleo o cualquier otra relación que pueda dar lugar a una responsabilidad indirecta entre las Partes; c) se interpretará como un compromiso por cualquiera de las Partes de dar un trato preferente a la otra Parte en cualquier asunto contemplado en el presente memorando.
- 6.3 Todas las actividades que las Partes puedan determinar en el presente memorando estarán sujetas, según proceda, a un acuerdo o arreglo suplementario separado que se celebrará entre las Partes caso por caso, en el que se detallarán la forma y el contenido específicos de las actividades, se establecerán las obligaciones y los activos de cada Parte en relación con esas actividades y se estipularán los términos y condiciones aplicables.
- 6.4 Toda controversia que surja o se derive de la interpretación o aplicación de cualquier disposición contenida en el presente memorando se resolverá de manera amistosa mediante consultas entre las Partes.
- 6.5 Nada de lo que contiene este memorando o que se relacione con él se interpretará como una dispensa, renuncia o modificación de ninguno de los derechos, prerrogativas, inmunidades y exenciones conferidos al FIDA por el Convenio Constitutivo del FIDA, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas y cualquier otro documento, tratado o convenio internacional, o el derecho consuetudinario internacional.

## VII. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Cada Parte nombrará a un representante que se encargará de gestionar en su nombre las relaciones dimanantes de este memorando. Toda notificación u otra comunicación que deba cursarse o formularse en virtud del presente memorando se dirigirá y enviará a la atención de los Funcionarios a las direcciones que figuran a continuación o a otras direcciones que cualquiera de las Partes designe mediante notificación a la otra Parte:

Por la Iniciativa Mundial Clinton:  
Katrina Owoh  
Oficial Principal de Gestión Financiera  
Fundación Clinton  
1200 President Clinton Avenue  
Little Rock, AR 72201  
Estados Unidos de América  
(+1) 501 374 4242  
Notices@clintonfoundation.org

Por el FIDA:  
Ronald Thomas Hartman  
Director  
División de Participación Activa, Asociación y Movilización de Recursos  
a Nivel Mundial  
FIDA  
Via Paolo di Dono, 44  
(00142) Roma  
(+39) 33 1684 7665  
r.hartman@ifad.org

#### VIII. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN, CONCLUSIÓN Y ENMIENDA

- 8.1 El presente memorando entrará en vigor a partir de la fecha en que lo firmen las Partes tras su aprobación por la Junta Ejecutiva del FIDA.
- 8.2 Tendrá una duración de cinco (5) años, plazo que podrá prorrogarse por consentimiento mutuo por escrito de las Partes tres meses antes del vencimiento del memorando.
- 8.3 Cada una de las Partes podrá dar por terminado el presente memorando mediante notificación por escrito a la otra Parte con una antelación mínima de noventa (90) días. La decisión de dar por terminado el presente memorando no afectará la realización prevista de las actividades de cooperación en curso, y tampoco a posibles derechos adquiridos u obligaciones contraídas por las Partes con arreglo a los instrumentos jurídicos formalizados de conformidad con este memorando.
- 8.4 Las Partes en el presente memorando se consultarán la una a la otra sobre cualquier modificación necesaria en relación con sus términos y condiciones. Cualquier enmienda de ese tipo se realizará por escrito y entrará en vigor tras la firma de ambas Partes.

EN FE DE LO CUAL, la Iniciativa Mundial Clinton y el FIDA, por intermedio de sus respectivos representantes debidamente autorizados, formalizan el presente memorando en dos ejemplares originales en lengua inglesa en la fecha que figura a continuación.

**Fundación Bill, Hillary y Chelsea  
Clinton**

**Fondo Internacional de  
Desarrollo Agrícola**

Kevin Thurm  
Director General

Álvaro Lario  
Presidente

Fecha de la firma:

Fecha de la firma:

## Esferas de cooperación

1. El FIDA y la Iniciativa Mundial Clinton celebrarán convocatorias conjuntas periódicas a partir de 2023.
  - Segundo trimestre: mayo/junio de 2023, la Iniciativa Mundial Clinton y el FIDA convocaron conjuntamente una mesa redonda privada en Roma (en la Sede del FIDA).
  - Tercer trimestre: se invitará al FIDA a participar en una mesa redonda privada en la reunión principal de la Iniciativa Mundial Clinton en el mes de septiembre (18 a 20 de septiembre de 2023 en Nueva York).
  - Cuarto trimestre: convocatoria conjunta (mesa redonda privada o sesión pública) en la CP 28 en Emiratos Árabes Unidos en noviembre/diciembre de 2023.
2. Asistir y tener una fuerte presencia (aunque no sea una convocatoria conjunta) en las series de reuniones presenciales y virtuales de cada uno durante el transcurso de 2023. Ambas partes están considerando las fechas, los lugares, los temas y las modalidades de esas reuniones para su propia planificación anual. En el caso de la Iniciativa Mundial Clinton, todas las reuniones se centrarán en impulsar los Compromisos de Acción que se pongan en marcha o se anuncien en la reunión del mes de septiembre para un público mundial con la intención de inspirar la reproducción y la ampliación de escala.
3. En la medida de lo posible, crear entre tres y cinco (e idealmente más, si se puede) nuevos Compromisos de Acción sobre clima y sostenibilidad, utilizando las respectivas redes para su puesta en marcha antes de la reunión de la Iniciativa Mundial Clinton de septiembre de 2023 y en su transcurso. El equipo de la Iniciativa Mundial Clinton colaborará con el FIDA para proponer y guiar los compromisos mediante convocatorias tanto conjuntas como separadas y la celebración de reuniones específicas con las organizaciones de la red que confirmen el compromiso facilitado por el Fondo y la Iniciativa Mundial Clinton. El compromiso podrá haberse iniciado o debatido durante las convocatorias del FIDA y la Iniciativa Mundial Clinton o de otro modo mediante la facilitación de ambas Partes.
4. Promoción conjunta de ideas y soluciones específicas para los compromisos así como para las convocatorias conjuntas.